

**AYUDAS ECONÓMICAS POR NACIMIENTO , ADOPCIÓN,
ACOGIMIENTO PREADOPTIVO O situación equivalente en casos
de adopción internacional en municipios de menos de 20000
habitantes. BOP: 99 DE 26 DE MAYO DE 2016**

REQUISITOS:

- Ser madre o padre por naturaleza o adopción y ostentar la guarda y custodia del menor.**
- Solicitar en el plazo de 45 días naturales, a partir del día siguiente al que tuvo lugar el nacimiento o la notificación de la resolución administrativa.**
- Cumplir los requisitos económicos de la convocatoria.**

Podrá ser concedida una cantidad de 300 euros por nacimiento o adopción.

VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA:

DESDE EL 1 DE DICIEMBRE DE 2015 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2016

**PARA RECOGIDA DE SOLICITUDES E INFORMACIÓN PUEDEN DIRIGIRSE AL CENTRO DE SERVICIOS
SOCIALES COMUNITARIOS DE SU LOCALIDAD**